



Vista la propuesta de la Gerencia, relativa a la contratación del servicio de limpieza forestal para la Escuela Judicial, sede de Barcelona para la adecuación de las franjas contra incendios a partir del perímetro de la Escuela Judicial, mediante procedimiento abierto simplificado, regulado en el artículo 159 de la Ley de Contratos del Sector Público; teniendo en cuenta que el pliego de cláusulas administrativas particulares ha sido informado favorablemente por el Gabinete Técnico del Consejo el 15 de enero de 2024 y que la Intervención ha fiscalizado de conformidad el gasto correspondiente el 30 de enero de 2024, en virtud de las competencias que me han sido delegadas por acuerdos de la Comisión Permanente del Consejo de 28 de enero de 2014 (B.O.E. número 26, de 30 de enero), y de 21 de mayo de 2015 (B.O.E. núm. 123 de 23 de mayo)

**ACUERDO**

1.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares, informado favorablemente por el Gabinete Técnico del Consejo el 15 de enero de 2024, y el pliego de prescripciones técnicas.

2.- Autorizar el gasto –en virtud de la delegación de la Comisión Permanente del Consejo de 28 de enero de 2014, B.O.E. número 26, de 30 de enero- por un importe máximo de 41.140,00 euros, I.V.A. 21% incluido, que se financiará con cargo a la aplicación 08.01.1110.212 del presupuesto del Consejo General del Poder Judicial para los ejercicios 2024, 2025 y 2026, con la siguiente distribución:

Anualidad	2024	2025	2026	TOTAL
Importe	13.713,33	13.713,33	13.713,34	41.140,00

3.- Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

4.- Autorizar la publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil de Contratante del Consejo de los correspondientes anuncios.

Madrid,  
EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Manuel Luna Carbonell

**GERENTE.-**